

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de enero de 2024.-
DECRETO ALC. N°299/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°225, de fecha 11 de enero de 2024, que contrata vía Trato Directo a la Asociación Chilena de Municipalidades, para la participación del Concejal don Jose Luis Astorga, en las Escuelas de Verano, "Políticas Públicas Locales: Turismo, Patrimonio y Desarrollo Productivo", a realizarse en la ciudad de Caldera; Cálculo de viático remitido a esta Dirección por el Departamento de Personal, para la asistencia del Concejal don José Luis Astorga Verdugo, RUT 15.889.279-0; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese a don **José Luis Astorga Verdugo**, en su calidad de **Concejal de la comuna de Alto Hospicio**, asimilados a Grado 3° EMS, quien asistirá a las Escuelas de Verano: "**Políticas Públicas Locales: Turismo, Patrimonio y Desarrollo Productivo**", a realizarse en la ciudad de Caldera, desde el 23 al 26 de enero de la presente anualidad.

2.- Otórguese la suma única que se indica al Concejal **José Luis Astorga Verdugo**, RUT a **título de viático**, conforme el siguiente detalle:

Total días	Valor diario (por día)	Total Viático
4 días al 100%	\$82.002	\$328.008
1 día al 60%	\$49.201	\$49.201
0 días al 50%	\$41.001	\$0
0 días al 40%	\$32.801	\$0
Valor total de viatico		\$377.209

Asimismo, otórguese al Concejal don **José Luis Astorga Verdugo**, la suma de **\$200.000.- (Doscientos mil pesos)**, por concepto de movilización, la cual estará sujeta a rendición.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N°215.21.04.003.002., denominada "**Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio**".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Archivo.